

Quillota, 31 Dic. 2019

Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

D.A. NUM: **13269** /VISTOS:

1. Que el Municipio registra a **INSTITUTO TECNOLOGICO DEL ACONCAGUA LIMITADA**, RUT N°: **77396230-8**, en calidad de titular de la patente Rol N° **229000-6**, que autoriza el ejercicio de las actividades propias de su giro en el inmueble ubicado en **OÍHIGGINS N° 179** ;
2. Memorándum N°1442 de fecha 26 de diciembre de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a señor alcalde, respaldado por Ord. N° 73 de Encargada de Gestión de Cobranzas Municipales, mediante el cual solicita descargar los periodos que posteriormente se indicaran y desenrolar en los Sistemas de Patentes Municipales y de Contabilidad, la patentes antes mencionada;
3. Resolución Alcaldicia estampada en documento anteriormente mencionado;
4. Que conforme a los antecedentes que obran en el expediente de la citada patente, se hace necesario modificar el cargo que registra la Tesorería Municipal y consecuentemente el Departamento de Contabilidad y Presupuesto y el Rol de Patentes Municipales;
5. La Resolución N° 1562 de 27 de diciembre de 2019 , según Sistema de Patentes Municipales;
6. La Resolución N°06 de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que fija norma de exención del Trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a Descargar y Desenrolar del Rol de Cargos y en los Sistemas de Patentes Municipales y de Contabilidad los períodos y patente que se detallarán:

ROL N°: 229000-6 **RUT:** 77396230-8 **NOTA N°:** 001107/2019

NOMBRE O RAZON SOCIAL: INSTITUTO TECNOLOGICO DEL ACONCAGUA LIMITADA

PERIODOS QUE SE DESCARGAN:

Identificador	Período	RUT	Estado	Valor Total
229000-6	20161S-01	77396230-8	Girado	\$ 660.572
229000-6	20162S-01	77396230-8	Girado	\$ 723.928
229000-6	20171S-00	77396230-8	Girado	\$ 683.918
229000-6	20172S-00	77396230-8	Girado	\$ 782.160
229000-6	20181S-00	77396230-8	Girado	\$ 737.456
229000-6	20182S-00	77396230-8	Girado	\$ 869.127
229000-6	20191S-00	77396230-8	Girado	\$ 759.818
229000-6	20192S-00	77396230-8	Girado	\$ 1.378.921

MOTIVO DEL DESCARGO: **CONTRIBUYENTE NO SE ENCUENTRA UBICABLE, SEGÚN ORD. N°73 /2019 DE ENCARGADA UNIDAD DE GESTIÓN DE COBRANZAS MUNICIPALES.ORD:73/2019 COBRANZAS**

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución por parte de Rentas y Patentes y Tesorería Municipal.



FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

Distribución:
1. Tesorería Municipal 2. Contabilidad y Presupuesto 3. Unidad de Cobranza 4. Secretaría Municipal 5. Control Interno
6. Contribuyente 7. Rentas y Patentes
OCS/FGC/LCO/cdl

4